



---

**EXPEDIENTE:** JDC/062/2013  
**ACTOR:** ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS  
**AUTORIDAD** COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
**RESPONSABLE:** DEMOCRÁTICA  
**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

**VISTO** el escrito original y sus anexos constantes en once fojas, de fecha doce de junio del año en curso, recibido en este Tribunal, el día diecisiete de junio del año en curso a las once horas con cincuenta y siete minutos, signado por el ciudadano Julio Cesar Lara Martínez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, mismos que ya habían sido recibidos por este Órgano Jurisdiccional vía correo electrónico, y a los cuales se acordó lo conducente; atento a lo anterior, el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Téngase por presentado al ciudadano Julio Cesar Lara Martínez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, con el escrito de cuenta y sus anexos; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, para los efectos legales correspondientes

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.